



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

### RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DE FECHA DE LA FIRMA, POR LA QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2024 POR LA QUE SE HACÍAN PÚBLICAS LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL VIII PREMIO DIFERÉNCIATE A LA INNOVACIÓN ESTUDIANTIL EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO.

La Diputación de Sevilla, por Resolución nº 1832/2024, de 22 de abril, aprueba las Bases y la Convocatoria de Subvenciones a conceder en régimen de concurrencia no competitiva por el Área de Concertación de la Diputación de Sevilla a Universidades Públicas y Centros Universitarios Públicos adscritos a las mismas, con sede en la provincia de Sevilla, anualidad 2024.

La Universidad de Sevilla concurre a dicha convocatoria con varias propuestas, entre las que se encuentra la financiación del premio diferénciate por un total de 5,117,64€.

Al estar prevista la entrega de premios durante la feria de empleo, que se celebraría los días 25 y 26 de septiembre, y no existiendo resolución de la convocatoria, se publicaron las bases de la convocatoria del VIII premio con fecha 28 de junio, ya que no era posible retrasar más la misma si se querían contar con margen para la presentación de candidaturas, no siendo posible la inclusión de la financiación de la Diputación de Sevilla en dichas bases por no disponerse de resolución.

Con fecha 12 de agosto la Diputación de Sevilla realiza la Resolución 5097/2024 definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de Subvenciones a conceder en régimen de concurrencia no competitiva por el Área de Concertación a Universidades Públicas y Centros Universitarios Públicos adscritos a las mismas, con sede en la provincia de Sevilla, anualidad 2024. En la misma se concede a la Universidad de Sevilla la cantidad de 3.500 € de los 5.000 € solicitados.

El 28 de octubre, desde el servicio de Gestión Económica, comunican expediente de modificación presupuestaria de orgánica correspondiente al Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo con el ingreso en la orgánica 18.40.73.12 de los fondos aportados por la Diputación de Sevilla para el premio Diferénciate

Como la incorporación de esta subvención para el abono de los premios no supone ninguna modificación de las condiciones del premio en cuanto a fechas de entrega de las candidaturas, número de premios, criterios de selección o formación del jurado y continúan siendo válidos los premios otorgados de acuerdo a la resolución de 28 de junio, el Rector de la Universidad de Sevilla, con el objeto de aplicar los fondos otorgados por la Diputación de Sevilla a la finalidad para la que se concedieron,

#### RESUELVE

**PRIMERO.** – Modificar el último punto de la Base IV.- CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO relativo a la financiación de los premios de las Bases de la Convocatoria del VIII premio Diferénciate a la innovación estudiantil en la búsqueda de empleo para incluir la orgánica con los fondos otorgados por la Diputación de Sevilla, no suponiendo ninguna modificación más de las bases, el proceso de participación o el fallo del jurado.

El texto debe indicar:

Los premios serán financiados con cargo al ejercicio presupuestario 2024 en la orgánica 18.40.73.09 – 422 – 482, perteneciente al Secretariado de Prácticas en Empresa, Innovación y Empleo, por un total de 1.617,64 € y en la orgánica 18.40.73.12– 422– 483, creada con los fondos aportados por la Diputación de Sevilla, por un valor de 3.500 €, siendo considerados las tres modalidades de premios de igual categoría.

Código Seguro De Verificación	uoPrKeSPWdWviY6CVjTKhA==	Fecha	29/11/2024
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/uoPrKeSPWdWviY6CVjTKhA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/uoPrKeSPWdWviY6CVjTKhA%3D%3D</a>		





## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**SEGUNDO.** - Publicar esta resolución en la web del Secretariado de Prácticas en Empresa, Innovación y Empleo: <http://alojaservicios.us.es/spee> y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla

Sevilla, a fecha de la firma

EL RECTOR.

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uoPrKeSPdWviY6CVjTKhA==	<b>Fecha</b>	29/11/2024
<b>Firmado Por</b>	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/uoPrKeSPdWviY6CVjTKhA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/uoPrKeSPdWviY6CVjTKhA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/2

